

En González, Miguel Brañeo Ferrández, Jesús Gando Rodríguez, Anibal Lopera San Martín, Eduardo Balaguer Llopis, Santos Proaño Alcalde, Emilio Montes Cueto.

Del Centro Penitenciario Antituberculoso de Guadalajara: José Inocencio Carvajal Eguilzabal.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Fernando Núñez Cazalilla, Gonzalo Raja Martínez.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Manuel Pérez Arias, Manuel Mechoso López.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, Valencia: César Broto Villegas, Emilio Azuara Navarro.

De la Prisión Celular de Barcelona: Juan Suriñach Farrés, José Pons Sans, Josefa Hernández Muñoz, José Antonio Abenza Vera, José Cascolín Martínez.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Alfonso Romero García, Eduardo Ayala Borreguero.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Manuel Ureña Sánchez-Pastor.

De la Prisión Provincial de Córdoba: José Martín Blanco, Bonifacio Moreno Álvarez, Juan Serrano Serrano, Miguel Alba López, Carlos Guíjarro Cubero.

De la Prisión Provincial de La Coruña: José Riosco López.

De la Prisión Provincial de Huelva: Manuel Mure Rodríguez.

De la Prisión Provincial de León: Hipólito Miguel Herrán Martín.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Josefa Martínez Delgado.

De la Prisión Provincial de Murcia: Sabas Martínez Alemán.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Tomás Martín Santana, Antonio Melián Soa.

De la Prisión Provincial de Santander: Purificación Sánchez Camino.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Benito Rufo Romero: Francisco Acevedo García, José Fernández Abrante.

De la Prisión Celular de Valencia: Vicente Salvador Alcami, Eduardo Gómez Alcazar.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Valencia: Purificación Cabezas Gutiérrez.

De la Prisión Preventiva de Ceuta: Francisco Ruiz Postigo.

De la Prisión de Partido de Arrecife de Lanzarote: Víctor de la Cruz Martín.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): Isidoro Crespo Rodríguez.

Del Destacamento Penal de Miraflores (Madrid): Alfonso Parrilla Megias.

Del Destacamento Penal de Ortigosa (Logroño): José Antonio Rodríguez Mazaira, Mariano Martín Velázquez, Juan Peña García Vacas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de marzo de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la redención de las penas por el trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos: Candido Felipe Gómez Romero.

De la Prisión Central de Gijón: José Luis Barrio Entrialgo, Francisco Calvet Mañosa.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Alfredo Ranero Tejedor, Francisco García Aguado.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): José Mari Acinas Vicente, José Rodríguez Rodríguez.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Bartolomé Oliver Morey, Manuel Corrales Amuedo, José Ignacio Solo Rivas.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Manuel Couce Pena.

De la Prisión Provincial de Granada: José Antonio Lafuente Sánchez, Nicolás Tejada Praena, Antonio Rodríguez Izquierdo, Miguel Castro Ramos.

De la Prisión Provincial de Lérida: Pedro Sanz Suárez.

De la Prisión Provincial de Málaga: Antonio Calvente Cervera, José Doblas Martín, Salvador Moreno Otero, Manuel Garrido Rocha.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Jovino Viejo Fernández.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Nieves Portabales Pérez, María Josefina García Alba.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Manuel Bautista Bueno.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Bernardino Aleman Montañés.

De la Prisión Celular de Valencia: Bernardo Cardona Liacer, José Luque Fernández.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Eusebio Bernabéu Gómez.

De la Prisión Naval Militar de El Ferrol del Caudillo (La Coruña): Manuel Vazquez Lorenzo.

Del Destacamento Penal de Castejón (Huesca): Enrique Millán, Bielsa, Francisco Ciriano Muñoz Noguera.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Juan González Suarez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de marzo de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION del Arsenal de La Carraca del Departamento Marítimo de Cádiz por la que se anuncia subasta de diverso material.

Se hace publico para general conocimiento que a las once horas del día 14 del proximo mes de junio tendrá lugar en la Sala de Actos de este Arsenal, sita en el local del Cine, la venta en publica subasta de material inutil de artillería con un peso aproximado de 29 950 kilogramos de chatarra de acero y 4 440 kilogramos de bronce en el precio tipo de 201 000 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en forma y tiempo establecidos en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, Negociado de Obras del Arsenal, los días hábiles de once a trece horas.

La Carraca, 15 de mayo de 1962.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Luis Cayetano Jiménez—2282

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 2 de abril de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo en el pleito numero 5076-61, promovido por don Severo Fabro Corman y otros, contra resolución del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 1960

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 5076 61, interpuesto por don Severo Fabro Corman y otros, contra resolución del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 1960, en el sentido de que la Hermandad de Riegos de Salillas y Calatorao esta facultada para emplear la vía administrativa, la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 9 de diciembre de 1961, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Severo Fabro Corman, don Martín Heredia Simón, don Celedonio Garcés Lasheras, don Leon Latorre Plaza, don Valentín Judes Maestre, don Santiago Villa Heredia, don Teodoro García Guerrero, don Mariano Vela Abad, don Luis Lallana Pardos, don Vicente Seguro Urgel y don José Peña Lopez y don Miguel Poza y García Molero por sí y como Presidente de la Comunidad de la Acequia de Calatorao, contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 12 de